

ACTA N.º 4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES “COMUNIDAD TERAPÉUTICA PEPE GONZÁLEZ” DE LOPERA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

ASISTENTES

D^a ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. PRESIDENTA

D. ENCARNACIÓN ISABEL MIRANDA CABRERA
Representante del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ
Interventor Provincial de Jaén. VOCAL.

D^a. MARÍA MOLINA CABALLERO
Jefa de Sección de Gestión Económica. VOCAL.

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos. VOCAL.

D^a. JOSEFA GALDÓN ALFARO
Jefa de Sección de Régimen Económico.
SECRETARIA

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, el día 15 de julio de 2026 a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar), al objeto de estudiar el estado del requerimiento de documentación previa a la adjudicación del Lote 1 efectuado a la empresa Santa Clara, S.L., del siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 7SCJ/2026: Suministro de productos alimenticios para el Centro de Atención de Adicciones “Comunidad Terapéutica Pepe González” de Lopera, dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.



ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		17/07/2026 10:01:00	PÁGINA: 1 / 2
JOSEFA GALDÓN ALFARO			
VERIFICACIÓN	NJyGwJE185kpNWL66D02091MIYm47G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En sesión de fecha 26 de junio de 2026 esta mesa de contratación propuso, previa justificación de presunción de anormalidad con informe favorable de fecha 24 de junio de 2026, como adjudicataria del contrato Lote 1, a la empresa Santa Clara Alimentación S.L, como oferta más ventajosa.

Con fecha 29 de junio de 2026 se envía requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa Santa Clara Alimentación S.L a través de la plataforma SIREC-Portal de Licitación Electrónica y en base al artículo 150.2 de la citada Ley, por el que se le concede un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la remisión de la documentación.

Finalizado el plazo concedido sin que la empresa haya atendido el requerimiento efectuado procede entender que ha retirado su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el citado art 105.2

La mesa de contratación acuerda excluir del procedimiento a la empresa Santa Clara Alimentación, S.L.

La mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación nueva propuesta de mejor oferta en Lote 1 de este contrato, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, a favor del siguiente licitador por el orden de clasificación de las ofertas, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: se propone como adjudicatario del lote 1 de este contrato a la empresa Cash Virgen de la Cabeza S.L., por el importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.812,94 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.481,29 euros), por lo que la cantidad total es de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (27.294,23 euros), I.V.A. incluido, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa tras la retirada de la oferta del primer licitador.

La mesa acuerda proponer al órgano de contratación que requiera a la citada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA
Fdo.: Josefa Galdón Alfaro

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana María López López.

ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		17/07/2026 10:01:00	PÁGINA: 2 / 2
JOSEFA GALDÓN ALFARO			
VERIFICACIÓN	NJyGwJE185kpNWL66D02091MIYm47G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	